



Asamblea General

Distr. limitada
7 de febrero de 2025
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

62º período de sesiones

Viena, 3 a 14 de febrero de 2025

Proyecto de informe

Adición

VI. Clima espacial

1. De conformidad con la resolución [79/87](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 8 del programa, titulado “Clima espacial”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 8 representantes de la Arabia Saudita, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, México, Nigeria, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica y Tailandia. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.
3. La Subcomisión tuvo ante sí el informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y Alemania relativo a la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial: Preparación para el Máximo Solar ([A/AC.105/1326](#)).
4. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Novedades en las actividades relativas al clima espacial realizadas por el Organismo de Meteorología de China”, a cargo del representante de China;
 - b) “Desarrollo de la capacidad en materia de clima espacial en China”, a cargo del representante de China;
 - c) “Actividades de la ASI relativas al clima espacial”, a cargo de la representante de Italia;
 - d) “Información actualizada sobre las actividades del Japón relativas a los servicios operacionales de clima espacial”, a cargo del representante del Japón;
 - e) “Desarrollo en Kazajstán de los componentes del sistema de vigilancia del clima espacial”, a cargo del representante de Kazajstán;
 - f) “Investigación del clima espacial en Filipinas: situación y oportunidades”, a cargo del representante de Filipinas;
 - g) “Preparación y respuesta de la República de Corea al clima espacial durante el máximo solar”, a cargo del representante de la República de Corea;



h) “Garantizar las capacidades operacionales en el segmento ruso del servicio internacional de clima espacial de la OACI”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

i) “Cuestiones generales de la creación de sistemas de parasoles espaciales”, a cargo de los representantes de Ucrania;

j) “Actividades del Comité Científico de Física Solar y Terrestre (SCOSTEP)”, a cargo del observador del Comité Científico de Física Solar y Terrestre.

5. La Subcomisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación mundial que afectaba a todos los Estados Miembros y comportaba riesgos económicos y sociales debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de los que dependía cada vez más la sociedad. Por consiguiente, la cuestión del clima espacial debía abordarse urgentemente desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de garantizar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

6. La Subcomisión tomó nota de una serie de actividades nacionales, regionales e internacionales de investigación y creación de capacidad relativas al clima espacial que se habían emprendido para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, con miras a fortalecer la resiliencia frente al clima espacial.

7. La Subcomisión también tomó nota de la importante labor de la OMM, incluida la elaboración de su marco técnico y regulatorio en materia de clima espacial, y las oportunidades que ofrecía su Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación y los sistemas conexos. Además, observó la importancia de que los Estados Miembros colaboraran con el COSPAR en el establecimiento de equipos internacionales de acción sobre el clima espacial para la investigación científica en apoyo de las actividades de transición relacionadas con la investigación para las operaciones, así como con la labor relacionada con el clima espacial que llevaban a cabo el Servicio Internacional del Medio Espacial y la UIT.

8. La Subcomisión observó la colaboración entre el COSPAR, el Servicio Internacional del Medio Espacial y la OMM en materia de clima espacial.

9. La Subcomisión observó que las actividades relacionadas con el clima espacial podían afectar a la aviación y, en particular, podían llegar a interrumpir las comunicaciones de alta frecuencia y la navegación por satélite. A ese respecto, la Subcomisión señaló la importancia de los cuatro centros de información sobre el clima espacial de la Organización de Aviación Civil Internacional, encargados de proporcionar al sector de la aviación civil información sobre eventos de clima espacial que pudieran afectar a las comunicaciones, la navegación y la salud de los pasajeros y las tripulaciones.

10. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II), en particular las directrices B.6 y B.7, relativas a la seguridad de las operaciones espaciales.
